	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PHC-06-F-009
	BASES DEL CONCURSO PROFESOR TITULAR AUXILIAR	REVISIÓN: 1
	PROCEDIMIENTO: INGRESO DE DOCENTES TITULARES	Página 1 de 5

**BASES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA PROFESOR TITULAR AUXILIAR DE LA ULEAM**

DATOS DE LA FACULTAD	
FACULTAD/EXTENSIÓN:	Facultad Ciencias Informáticas
CARRERA:	Tecnologías de la Información
CAMPO DEL CONOCIMIENTO:	Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC)
CATEGORÍA:	Titular Auxiliar
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	2865
REMUNERACIÓN:	\$ 1676,00

DATOS DEL PROCESO:	
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA CONVOCATORIA A CONCURSO:	RCU-SE-026-No.179-2018
DETALLE DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE APLICA:	Desarrollo de Software
No. DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:	N/A
DETALLE DE LOS ANTECEDENTES PARA LA CREACIÓN DEL CARGO:	De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en el Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí; y en base a la aprobación de inicio de concurso por parte del Órgano Colegiado Académico Superior, se convoca a concurso público de merecimientos y oposición para otorgar nombramiento de Profesor Titular Auxiliar con dedicación a Tiempo Completo (40 horas semanales) para cumplir actividades de docencia, investigación, gestión académica y vinculación.
NECESIDAD DE DICTADO DE CÁTEDRA EN LA CARRERA:	<p>Se requiere un profesional Ingeniero en Sistemas o Ingeniería afines con Máster Universitario en Dirección e Ingeniería en Sitios Web y Maestría en Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información para que ocupe el cargo de docente para dictar las asignaturas Desarrollo Web para Integración Tecnológica y Administración de Servidores.</p> <p>Las asignaturas forman parte del eje profesional de la carrera, por lo que de preferencia se espera contar con docentes con formación de grado y maestría afín y/o pertinentes a las mismas, incrementando la calidad y pertinencia de los componentes conceptuales y prácticos. Esto se trasmite futuro ingeniero de TI, especialmente en el desarrollo de aplicaciones de software que permita la globalización de la información desde cualquier dispositivo y plataforma aplicando metodologías de desarrollo y estándares en las fases de proceso y producción; pues este es uno de los problemas fundamentales que integran el objeto de estudio de la carrera. Además, que contribuyan a formar al profesional de TI para implementar aplicaciones de Internet enriquecidas que cumplan con los estándares de los organismos de normalización incluyendo herramientas, directrices y especificaciones; y que domine en forma teórica y práctica la administración de Sistemas Operativos libres y propietarios.</p>
OBJETIVOS DEL CARGO:	<p>Desarrollar las actividades de docencia de las asignaturas vacante, evidenciando liderazgo académico mediante la demostración y el fomento de la excelencia en la enseñanza, investigación y demás actividades encomendadas por las autoridades de la Universidad y de la Unidad académica.</p> <p>Además, contribuir a formar profesionales capacitados en administración y desarrollo de bases de datos libres y propietarias, con filosofía de creación y desarrollo de nuevas tecnologías de bases</p>

	<p>de datos y sistemas de información que aporten al cambio en la matriz productiva con proyectos de innovación tecnológica; así como direccionar a los estudiantes para que sean capaces de proponer soluciones para disminuir la brecha tecnológica en nuestro país y mejorar el acceso a la información utilizando las tecnologías de la información como Internet y la Web.</p> <p>Proporcionar bases para la gestión de los sistemas operativos, mantenimiento de la integridad y rendimiento de servidores para que el futuro profesional sea capaz de dar solución a problemas tanto técnicos como de arquitectura e infraestructura. Esto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docencia • Preparación de Clases • Calificación de Trabajos • Vinculación • Investigación • Tutorías • Gestión académica • Otras dispuesto por la autoridad inmediata <p>Además de lo estipulado en el Art. 111 Deberes y derechos de los/las profesores/as e investigadores/as, descritos en el estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.</p>
<p>ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN PARA EL CARGO:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Docencia • Preparación de Clases • Calificación de Trabajos • Vinculación • Investigación • Tutorías • Gestión académica • Otras dispuesto por la autoridad inmediata
<p>PROYECCIONES DE CONTRIBUCIÓN DEL CARGO A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA:</p>	<p>Contribución en todas las líneas de investigación que involucran desarrollo de software web/móvil, así como conceptos de infraestructura tecnológica para la implementación de soluciones novedosas con inclusión de IOT y la nube.</p> <p>Se prevé que los aspirantes que postulan a la vacante indicada evidencien investigación afín a los marcos teóricos referenciales que sustentan los programas de las asignaturas vacantes, para actualizar los syllabus y dotarlos de bibliografía actual y contextualizada. Lo que favorece a su participación y publicación de resultados de investigación aplicada, acordes con los grupos y líneas de investigación constituidos en la Facultad de Ciencias Informáticas. Además, que generen producción científica como resultado de investigaciones.</p>
<p>REQUISITOS GENERALES:</p>	
<p>Art. 28 Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición de la Uleam:</p> <p>Presentar fotocopia a colores de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente Solicitud de postulación y hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos y los merecimientos, como son: experiencia, formación, publicaciones.</p> <p>Cumplir los requisitos establecidos en los literales a), b), c), e), f), g), h), i) del artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público:</p> <p>a) Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;</p>	



NOMBRE DEL DOCUMENTO:
BASES DEL CONCURSO PROFESOR TITULAR AUXILIAR

CÓDIGO: PHC-06-F-009

PROCEDIMIENTO: INGRESO DE DOCENTES TITULARES

REVISIÓN: 1

Página 3 de 5

- b) No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente;
- c) No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;
- e) Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley;
- No se podrán considerar como titulaciones de cuarto nivel las que hayan sido obtenidas en universidades españolas en sus programas de estudios conducentes a la obtención de Títulos no Oficiales de España, incluyendo los Títulos Propios, en los nuevos concursos de merecimientos y oposición convocados para el ingreso a la titularidad como profesor e investigador, ni para la contratación de profesores e investigadores no titulares.

Los postulantes extranjeros deberán cumplir estrictamente lo prescrito en el Artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público que preceptúa: "Para ocupar puestos de carrera, deberán tener una residencia en el país de al menos 5 años y haber cumplido el respectivo concurso de merecimientos y oposición..."

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Art. 29 Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición de la Uleam:

1. Tener el grado académico de Maestría o especialidad en el campo específico de la salud, debidamente reconocido e inscrito en la SENESCYT, en el campo de conocimiento y/o vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
2. Acreditar experiencia mínima de dos años en docencia en educación superior mediante copias de contratos o nombramientos;
3. Acreditar experiencia profesional, entendida como el tiempo transcurrido entre la fecha de graduación que conste en el título de tercer nivel y la fecha de convocatoria;
4. Copia certificada de la evaluación del desempeño docente de sus dos últimos periodos académicos, que certifiquen haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje. Estos certificados deberán ser emitidos por el Decano/a de la Unidad Académica correspondiente;
5. Haber realizado al menos dos seminarios de perfeccionamiento docente en cualquier organismo o institución de educación superior;
6. Copia de los certificados de cursos de capacitación y/o de formación afín al campo de conocimiento de la o las cátedras del concurso;
7. Documento de conocimiento propio o de justificación de la condición para acceder a políticas de acción afirmativa, de ser el caso; y,
8. Si mantiene relación contractual con la ULEAM, presentar copia del contrato para la aplicación de la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior vigente codificado con el Consejo de Educación Superior.

Previamente a la calificación de los méritos, la Comisión de Evaluación del concurso examinará si los postulantes cumplen con los requisitos, caso contrario quedará fuera del concurso. No se considerarán las carpetas presentadas en forma extemporánea.

DOCUMENTOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

- a) Copia a colores de cédula de identidad/pasaporte
- b) Copia a colores del certificado de votación (sólo para nacionales)
- c) Copia a colores del título de PhD, o Magister equivalente debidamente registrado
- d) Hoja de vida, que incluye los certificados originales o sus copias notariadas que acrediten sus méritos académicos y profesionales correspondientes a lo requerido en estas bases
- e) Record académico de grado y postgrado
- f) Copia notariada del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, de ser el caso.
- g)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Art.32.- Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición de la Uleam:

FASE DE MÉRITOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FORMACIÓN ACADÉMICA	15	40
EXPERIENCIA DOCENTE	10	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	10	
CAPACITACIÓN	5	
FASE DE OPOSICIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
PLANIFICACIÓN ESCRITA DE LA CLASE	15	60
DOMINIO DEL TEMA	30	
METODOLOGÍA APLICADA	15	
PUNTAJE TOTAL		100


Fase de Mérito:

Aspecto a evaluar	Criterios de evaluación	Puntaje parcial máximo	Puntaje máximo por aspecto
FORMACIÓN ACADÉMICA	Grado académico de Maestría, o especialidad en el campo específico de la salud, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el campo de conocimiento y/o vinculada a sus actividades de docencia o investigación.	15	15
EXPERIENCIA DOCENTE	Docencia universitaria en instituciones de educación superior (2 puntos por cada año).	6	10
	Evaluación del desempeño docente de los dos últimos semestres evaluados a la fecha de la convocatoria (2 punto por cada evaluación de desempeño).	4	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional, entendida como el tiempo transcurrido entre la fecha de graduación que conste en el título de tercer nivel y la fecha de convocatoria. (1 punto por cada año completo, no se considerarán fracciones).	10	10
CAPACITACIÓN	Seminarios de perfeccionamiento docente en cualquier organismo o institución de educación superior (1 punto por cada seminario).	2	5
	Por cada hora de asistencia a cursos de actualización relacionados con el área de la cátedra objeto del concurso recibirá 0,02 puntos, contados a partir de la obtención de su título de tercer nivel. No se calificarán los certificados en los cuales no conste el número de horas.	1,5	
	Por aprobación de cursos de capacitación relacionados con el área de la cátedra objeto del concurso recibirá 0,04 puntos por hora, contados a partir de la obtención de su título de tercer nivel. No se calificarán los certificados en los cuales no conste el número de horas.	1,5	

Fase de Oposición:

Planificación y exposición de la clase demostrativa

Aspecto a evaluar	Criterios de evaluación	Puntaje parcial máximo	Puntaje máximo por aspecto
PLANIFICACIÓN ESCRITA DE LA CLASE	Los objetivos planteados en la planificación son coherentes con los resultados de aprendizaje esperados.	3	15
	Se evidencian los logros de aprendizaje a desarrollar.	3	
	Existe una adecuada organización temporal de la clase.	3	
	Incluye actividades de evaluación y/o de actividades propuestas a los estudiantes.	3	
	Describe en forma adecuada la bibliografía sugerida.	3	
DOMINIO DEL TEMA	Expone con claridad los conocimientos del tema desarrollado.	5	30
	La clase tiene las fases de entrada (motivación y recapitulación), proceso (desarrollo de aprendizaje) y cierre (transferencia y evaluación).	5	
	Desarrolla el tema en forma lógica y con rigurosidad conceptual de los contenidos.	8	
	Responde correctamente y con claridad las preguntas realizadas.	8	
	Maneja información actualizada y pertinente de los conocimientos con referencias bibliográficas respectivas.	4	
METODOLOGÍA APLICADA	Dispone el tiempo y recursos en función de los objetivos y resultados esperados.	4	15
	La presentación induce preguntas, reflexiones, críticas, conclusiones académicas.	4	

 Uleam <small>UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: BASES DEL CONCURSO PROFESOR TITULAR AUXILIAR	CÓDIGO: PHC-06-F-009
	PROCEDIMIENTO: INGRESO DE DOCENTES TITULARES	REVISIÓN: 1 Página 5 de 5

	Utiliza diferentes recursos pedagógicos que facilitan el aprendizaje.	3	
	La comunicación verbal y no verbal es adecuada.	4	

CRONOGRAMA TENTATIVO DEL CONCURSO:

POSTULACIÓN:	DEL 27 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018
ENTREGA DE DOCUMENTACION:	DEL 27 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN HORAS LABORABLES (08:00 A 18:00) EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD
FASE DE MÉRITOS:	DEL 07 DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2018
FASE DE OPOSICIÓN:	DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 18 ENERO DE 2019
FASE FINAL:	DEL 09 AL 31 DE ENERO DE 2019
RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DEL GANADOR DEL CONCURSO	09 DE ENERO DE 2019 (SIN IMPUGNACIÓN) 18 DE ENERO DE 2019 (CON IMPUGNACIÓN)

Atentamente,

Dr. Miguel Camino Solórzano
 Presidente Comisión Institucional



Elaborado por: *Esperanza Molina*